En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el Concierto de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior:

Existe un Concierto de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, regido por la Ley Foral 8/2005, que agrupa a la mayor parte de las aseguradoras, por el que la Gestora se obliga a abonar al Gobierno de Navarra la cantidad resultante de aplicar el 5% de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas el año inmediatamente anterior.

Este convenio, firmado en 2012, es prorrogable año a año si no existe denuncia previa. Por la liquidación de las pólizas de 2017 —según la última información que dispone este Grupo Parlamentario— supusieron unos ingresos de 2.709.847,18 euros para la Hacienda de Navarra, pero no ha repercutido en su totalidad directamente en el Presupuesto del Servicio de Bombero de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak a pesar de tratarse de cantidades significativas y a pesar de que el objeto del Concierto es: «Contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios».

A la vista de lo anterior,

1.-¿Qué cantidad aportó durante el año 2018 el Concierto de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios?

2.-¿Qué cantidad se ha recibido por el Gobierno de Navarra por el citado Concierto durante los últimos ocho años y qué cantidad de esos totales anuales se ha destinado al Servicio de Bombero de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak o a la antigua Agencia Navarra de emergencias?

Iruñea a 21 de noviembre de 2019

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique